

**BASES QUE RIGEN EL CONCURSO DEL PREMIO POR EL DISEÑO DEL CARTEL DE LA  
“FESTA MAJOR DEL ROSER DE MAIG 2025” Y EL PREMIO POR EL DISEÑO DEL DIBUJO  
DE LA PROGRAMACIÓN INFANTIL DE LA “FESTA MAJOR DEL REOSER DE MAIG 2025”**

**A. NORMATIVA GENERAL**

1. A efectos prácticos, en el impreso para participar en este concurso se habla de modalidad A para optar al premio por el diseño del cartel de la edición de 2025 de la “Festa Major del Roser de Maig” y de modalidad B para optar al premio por el diseño de la imagen de su programación infantil.
2. Puede optar al premio del diseño del cartel de la edición de 2025 de la “Festa Major del Roser de Maig” cualquier persona que sea mayor de 16 años el 2 de mayo de 2025 que presente obras originales que cumplan lo que se establece en estas Bases.
3. Puede optar al premio del diseño del dibujo de la imagen de la programación infantil de la edición de 2025 de la “Festa Major del Roser de Maig” cualquier persona que sea menor de 16 años el 2 de mayo de 2025 que presente obras originales que cumplan lo que se establece en estas Bases.
4. Las obras presentadas para el premio de cartel de la edición de 2025 de la “Festa Major del Roser de Maig” deben ser originales e inéditas, dándose total libertad al concepto o conceptos que se quiere plasmar, así como a las técnicas utilizadas. En este sentido, se permite la utilización de cualquier herramienta informática para la elaboración de la obra.

5. Las obras presentadas para el premio de dibujo de la imagen de la programación infantil de la edición de 2025 de la “Festa Major del Roser de Maig” también tendrán libertad total en relación al concepto o conceptos que se quieren plasmar, pero la técnica utilizada sólo podrá ser las de dibujo y artes plásticas físicas (lápices de colores, acuarela, tempera, collage...) En estas obras no se permitirá la utilización de herramientas informáticas.

6. Se seleccionará un único cartel ganador para el premio de cartel de la edición de 2025 de la “Festa Major del Roser de Maig” (modalidad A) y un único cartel ganador para el premio de dibujo de la imagen de la programación infantil de la edición de 2025 de la “Festa Major del Roser de Maig” (modalidad B).

7. Cada persona concursante podrá presentar una sola obra.

8. Las personas que ganen los dos premios cederán los originales y los derechos de reproducción de su obra al Ayuntamiento de Cerdanyola del Vallès, que podrá editarla en cualquier formato y en exclusiva siempre que lo crea conveniente. Por haber obtenido el premio, las dos personas ganadoras renuncian a cualquier derecho de publicación, difusión y explotación económica de su obra ganadora, si bien se les reconoce su propiedad intelectual. Además, el Ayuntamiento de Cerdanyola podrá individualizar elementos o partes de la obra ganadora para incluirlos y adaptarlos a los diferentes elementos informativos y de difusión de la Fiesta Mayor del Roser de Maig.

9. La participación en este concurso implica la aceptación íntegra de las presentes Bases y de los derechos y obligaciones que se deriven.

10. Las cuestiones no previstas en estas Bases se resolverán a criterio del Jurado o del Ayuntamiento de Cerdanyola del Vallès, dependiendo del tema.

## **B. FORMATO DE LAS OBRAS Y MODO DE ENTREGA**

11. Las obras tendrán que presentarse en un formato de cartel rectangular de orientación vertical, con unas medidas de DIN A3 (29,7 de ancho x 42 cm de altura).

12. En las obras tendrán que constar los textos “Festa Major del Roser de Maig de 2025” y “del 2 al 5 de maig”.

13. Las obras tendrán que incluir, en la parte inferior izquierda, los logotipos del Ayuntamiento de Cerdanyola del Vallès y de “Cerdanyola, ciutat del coneixement”. Ambos logos se pueden obtener y descargar fácilmente en Internet.

14. Las personas que quieran optar a los premios tendrán que presentar sus obras, presencialmente, en la Oficina de Atención Ciudadana (OAC) del Ayuntamiento de Cerdanyola del Vallès (Pasaje del Ayuntamiento s/n de Cerdanyola del Vallès ). Las obras deben ir dentro de un sobre cerrado en el que no puede constar en ninguna parte el nombre de la persona que participa (el sobre cerrado con la obra debe ser totalmente anónimo). El sobre debe entregarse a la OAC acompañado del impreso en el que se solicita participar en el concurso para el diseño del cartel del Roser de Maig. Este impreso se puede obtener en la OAC o descargarlo en el apartado de Trámites de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Cerdanyola del Vallès (en la dirección electrónica <https://tramits.cerdanyola.cat/Ciudadania>). El nombre trámite concreto es

"Concurso del cartel de la "Festa Major del Roser de Maig" y se puede encontrar en "Deportes, cultura y ocio" en la pestaña "Trámites por temas", o en "Cultura" en la pestaña "Trámites por áreas".

15. Las obras también se pueden enviar al Ayuntamiento a través de cualquier oficina de Correos mediante correo administrativo, o utilizando alguna empresa privada de mensajería. En ambos casos es necesario descargarse y rellenar el impreso para adjuntarlo al sobre que contiene la obra. El sobre debe permanecer cerrado y sin que conste en ninguna parte el nombre de la persona que participa (el sobre cerrado con la obra debe ser totalmente anónimo). Las obras entregadas en el Ayuntamiento mediante correo administrativo o utilizando alguna empresa privada de mensajería deben enviarse con suficiente antelación, ya que se considerará como fecha de presentación el día en que lleguen físicamente al Ayuntamiento y no podrán optar al premio si llegan con posterioridad a la fecha prevista en la que finalice el período de presentación.

16. Se podrán presentar obras para participar en el concurso desde el día siguiente de la publicación de estas Bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona y hasta el lunes 24 de febrero de 2025, ese día incluido.

### **C. JURADO, CRITERIOS DE VALORACIÓN Y VEREDICTO**

17. El Ayuntamiento de Cerdanyola del Vallès constituirá un Jurado para evaluar las obras presentadas y decidir cuál será la ganadora del premio de cartel de la edición de 2025 de la Fiesta Mayor del Roser de Maig y cuál será la ganadora del premio de dibujo de la imagen de su programación infantil.

18. El Jurado estará presidido por un concejal del gobierno municipal y se compondrá de cinco vocales con vinculación al mundo de la cultura y al tejido asociativo de Cerdanyola del Vallès. Estos cinco vocales se escogerán entre el profesorado de la Escuela de Artes Plásticas del Ateneo, personal técnico del Servicio de Cultura, personal técnico de otras unidades municipales, representantes de la Asociación de Artistas Plásticos de Cerdanyola, representantes otras entidades del Consejo Municipal de Cultura o las personas ganadoras de otras ediciones del concurso. Actuará como Secretario del Jurado a un técnico o administrativo del Servicio de Cultura.

19. El Ayuntamiento velará porque todas las personas miembros del Jurado no puedan conocer cuáles son las personas que han presentado obras al concurso. Para ello, implementará un sistema para vincular las obras, que se presentarán anónimas, a las personas que son sus autoras. La autoría de los ganadores de los premios sólo se conocerá con posterioridad al momento de la elección de los carteles ganadores.

20. La decisión del Jurado se dará a conocer durante los primeros 10 días del mes de marzo de 2025.

21. Las obras originales presentadas estarán expuestas en el vestíbulo del Ateneo del 17 de marzo al 25 de abril, como mínimo.

22. Las obras originales no premiadas se podrán pasar a recoger por el Ateneo de Cerdanyola a partir del martes 6 de mayo de 2025 y hasta el viernes 23 de mayo de 2025. Transcurrido este plazo, el Ayuntamiento de Cerdanyola del Vallès podrá proceder a destruir las obras originales no retiradas.

23. El Jurado podrá declarar desierto alguno de los dos premios cuando considere que las obras entregadas no cumplen unos mínimos de calidad, o cuando considere que no se ha respetado lo que se establece en estas Bases.

24. La decisión del jurado es inapelable.

25. A efectos de decidir cuáles son las dos obras ganadoras, el Jurado aplicará los siguientes criterios:

a) Idoneidad de los conceptos que se plasman en la obra en relación con la Fiesta Mayor del Roser de Maig y en la ciudad de Cerdanyola del Vallès.

b) Dependiendo de la modalidad, idoneidad de la función de la obra como cartel anunciador de la Fiesta Mayor del Roser de Maig, o como cartel anunciador de las actividades infantiles de la Fiesta Mayor del Roser de Maig.

c) Calidad artística y técnica.

d) Incorporación de valores feministas que representen la diversidad sexual y de género y la no reproducción de estereotipos y roles de género.

e) Incorporación de valores relativos a la integración y la diversidad.

#### **D. PREMIOS**

26. La persona ganadora del premio del diseño del cartel de la edición de 2025 de la Fiesta Mayor del Roser de Maig percibirá como premio ochocientos euros (800,00 €) brutos, a los que se tendrán que descontar los impuestos que prevea la normativa vigente.

27. La persona ganadora del premio del diseño del dibujo de la imagen de la programación infantil de la edición de 2025 de la Fiesta Mayor del Roser de Maig percibirá como premio una tablet valorada en, aproximadamente, 300 €.